



MAPFRE



COMITÉ DE AUDITORÍA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2012

Febrero 2013



ÍNDICE

1. COMITÉ DE AUDITORÍA	3
2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2012	5
3. HECHOS POSTERIORES	15



1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales del Grupo, así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de las entidades integrantes del mismo.

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Francisco Vallejo Vallejo (Presidente)	Independiente
D. Filomeno Mira Candel (Vicepresidente)	Dominical
D. Rafael Márquez Osorio (vocal)	Dominical
D ^a Francisca Martín Tabernero (vocal)	Independiente
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Secretario)	-----

Tras los cambios regulatorios que modifican las funciones y competencias del Comité de Auditoría, el artículo 24 de los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. y los correspondientes artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE y de sus Órganos Delegados, que recogen mayor desglose de las competencias del Comité, han sufrido cambios para adaptarse a la nueva normativa.

A continuación se detalla el nuevo texto incluido en los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A respecto a las funciones del Comité de Auditoría:



Artículo 24º de los Estatutos de MAPFRE, S.A.

“En todo caso existirá un Comité de Auditoría la mayoría de cuyos miembros, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos, que sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:

- 1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.*
- 2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- 3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.*
- 4. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
- 5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.*
- 6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior.*



2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2012

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2012 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus Órganos Delegados.

El Comité de Auditoría de MAPFRE se ha reunido durante 2012 en las siguientes fechas:

- 7 de febrero
- 8 de mayo
- 25 de junio
- 25 de julio
- 25 de octubre
- 17 de diciembre

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE durante el ejercicio 2012, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

- 2.1. Información a la Junta General de Accionistas**
- 2.2. Información Económico-Financiera.**
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.**
- 2.4. Control Interno y Gestión de Riesgos**
- 2.5. Supervisión del mecanismo de comunicación de irregularidades**
- 2.6. Auditoría Externa**
- 2.7. Otros asuntos**



2.1. Información a la Junta General de Accionistas

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A establecen que es competencia del Comité de Auditoría:

“Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia”.

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2012 (*Junta General Ordinaria celebrada el 9 de marzo*). Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

2.2. Información Económico Financiera

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. establecen que es competencia del Comité de Auditoría:

“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.”

El Reglamento del Consejo de MAPFRE S.A y de sus Órganos Delegados, detalla más esta competencia del Comité:

“Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de la normativa aplicable, la adecuada delimitación de los perímetros de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables”.

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE ha verificado en 2012 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2011 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes. (*Fecha reunión: 07.02.2012*).
- El Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2012. (*Fecha reunión: 25.07.2012*).
- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. (*Fecha reunión: 07.02.2012; 08.05.2012; 25.07.2012 y 25.10.2012*).

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la



elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro.

- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada previamente por la Dirección General de Auditoría y posteriormente por el Comité de Auditoría antes de su emisión.
(Fecha reunión: 07.02.2012; 08.05.2012; 25.07.2012 y 25.10.2012).

2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados, de manera más detallada, establecen como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

“Velar por la independencia y la eficacia de la función de la Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

- El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2012 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2011, el Plan de Auditoría para 2012, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe de ratios del coste de auditoría frente a los Ingresos y Gastos totales de MAPFRE, el coste por auditor, número de auditores respecto al total de empleados de MAPFRE, las horas promedio de formación por auditor y el coste hora de auditoría interna. (Fecha reunión: 07.02.2012).
- El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. (Fecha reunión: 08.05.2012; 25.07.2012, 25.10.2012)

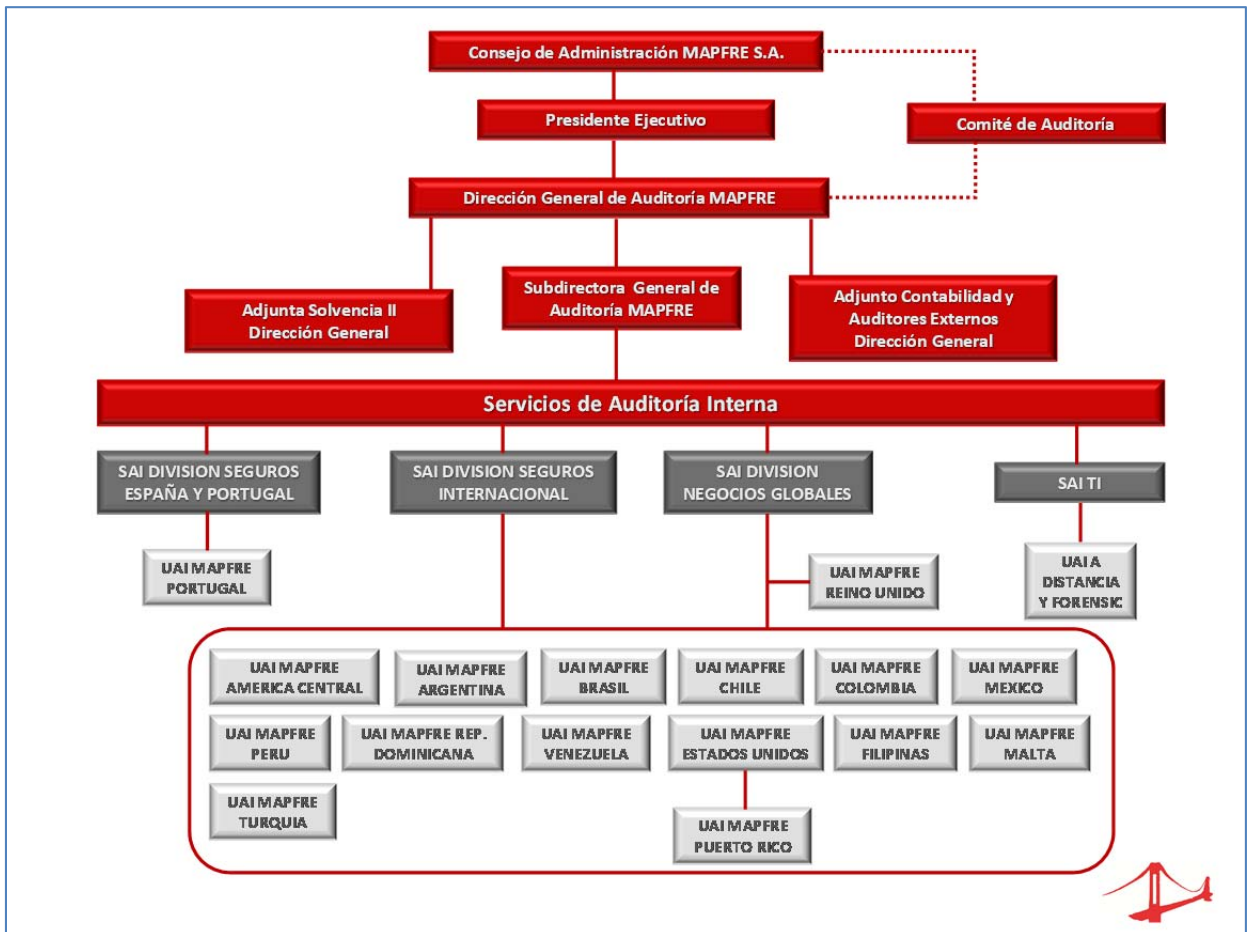
Asimismo, se ha informado al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento a diciembre de 2012 de los objetivos incluidos en el Plan de Auditoría Interna 2012 (Fecha reunión: 17.12.2012).



- El Comité de Auditoría aprobó el Plan Estratégico de Auditoría Interna para el periodo 2013–2015, documento en el que se incluyen los Objetivos y Estrategias de la Unidad. (Fecha reunión: 17.12.2012).

Asimismo, ha llevado a cabo un seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico del período 2012–2014 a junio y diciembre de 2012. (Fecha reunión: 25.07.2012; 17.12.2012).

- El Comité de Auditoría autorizó los cambios propuestos en la estructura de Auditoría Interna, basados en una reorganización interna de adecuación a las necesidades de MAPFRE. (Fecha reunión: 25.07.2012), así como la creación de una Unidad de Auditoría Interna en el Reino Unido, con sede en Bristol, cuyas razones fueron claramente expuestas al Comité (Fecha reunión: 25.10.2012).



- Con la finalidad de dotar al equipo de auditores de formación suficiente en técnicas de Auditoría Forense, tanto desde el punto de vista de la detección como de la investigación, el Comité de Auditoría aprobó la propuesta de elección del proveedor para dar la formación requerida por la Unidad. (Fecha reunión: 07.02.2012).
- El Comité de Auditoría ha conocido el Informe de Auditoría sobre la Gestión del Fraude en MAPFRE, cuyo trabajo ha tenido como objetivo conocer la situación actual del Grupo sobre las 12 variables consideradas relevantes para la Gestión



del Fraude, basándose en los elementos a revisar que recomienda la *Association of Certified Fraud Examiners (ACFE)*. (Fecha reunión: 17.12.2012).

- En cumplimiento de uno de los objetivos del Plan Estratégico de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría fue informado de la realización y de los resultados de la revisión llevada a cabo por el Instituto de Auditores Internos de España del área de Auditoría Interna de MAPFRE en PERÚ. (Fecha reunión: 25.07.2012).

Los objetivos de esta evaluación, al igual que la evaluación realizada el año anterior en el área de Auditoría Interna de MAPFRE en ESPAÑA, es verificar si la Actividad de Auditoría Interna de MAPFRE en PERÚ se adapta al “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”, conocer la percepción que tienen de esta Actividad los Altos Directivos, Directivos, miembros del Comité de Auditoría y Auditores Externos y recomendar Mejoras. Los resultados de la evaluación han sido muy satisfactorios, concluyendo que la Auditoría Interna en MAPFRE en PERÚ “Generalmente cumple” con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, siendo éste el nivel más alto de evaluación que se concede.

- El Comité de Auditoría aprobó la actualización del Plan de Carrera de Auditoría Interna, el cual modifica el último documento del 2007 para adaptarlo a la situación actual del mercado y de MAPFRE. (Fecha reunión: 17.12.2012)

2.4. Control Interno y Gestión de Riesgos

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados, concreta las competencias del Comité de Auditoría en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos, tal y como se describe a continuación:

“Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.”

En cuanto a la revisión del Sistema de Control Interno:

- Se presenta al Comité de Auditoría un informe sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno comprometidas en años anteriores. (Fecha reunión: 25.06.2012).
- El Comité de Auditoría ha sido informado de la documentación relacionada con el Control Interno que se debe presentar a los Consejos de





Administración de las entidades aseguradoras de Grupo MAPFRE en España para su aprobación y posterior presentación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, junto con la documentación estadístico-contable de 2011. (Fecha reunión: 25.06.2012).

- Se ha dado a conocer al Comité de Auditoría el contenido y la valoración de los informes de control interno que, previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración, se presentaron a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones junto con la documentación estadístico-contable anual del ejercicio 2011. En esta presentación se ha informado de la metodología de valoración del sistema de control interno utilizada y las diferencias introducidas respecto al año anterior (Fecha reunión: 25.06.2012).
- Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), el Comité de Auditoría recibió información sobre los siguientes aspectos:
 - Los mecanismos que componen el Sistema de Control Interno en relación al proceso de emisión de la información financiera de MAPFRE. (Fecha reunión: 07.02.2012)
 - Los resultados de los trabajos realizados para comprobar si las principales aseguradoras del GRUPO cumplen con las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en materia de SCIIF, informando de las actuaciones realizadas por otras entidades cotizadas. (Fecha reunión: 08.05.2012)

En cuanto a la revisión de la Gestión de Riesgos:



- El Comité de Auditoría ha conocido el informe sobre el cálculo del capital económico de MAPFRE S.A. por factores fijos del ejercicio 2011 y con datos consolidados a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2012, con la información detallada para las Divisiones y Unidades del GRUPO. (Fecha reunión: 08.05.2012, 25.10.2012 y 17.12.2012)



- Ha sido presentado al Comité de Auditoría un documento sobre los riesgos operacionales y de procesos del negocio de MAPFRE correspondiente al 2011. *(Fecha reunión: 25.07.2012)*
- Se presenta al Comité de Auditoría un documento resumen de los trabajos efectuados de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna del 2012 relacionados con Solvencia II, concretamente con los Modelos Internos de Capital de MAPFRE RE y MAPFRE FAMILIAR. *(Fecha reunión: 25.10.2012)*

2.5. Supervisión de un mecanismo de comunicación de Irregularidades

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados establece como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

“Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa”

- El Comité de Auditoría fue informado de la actividad desarrollada en 2011 por el Canal de Denuncias Financiera y Contable *(Fecha reunión: 08.05.2012)*.





2.6. Auditoría Externa

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. establecen que son funciones básicas del Comité de Auditoría:

4. *“Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
5. *Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas*
6. *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior.”*

Asimismo, en relación con la Auditoría Externa, el Reglamento del Consejo de Administración y Órganos Delegados de MAPFRE S.A., también establece lo siguiente:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del Auditor Externo, y a tal efecto, VERIFICAR:
 - Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor Externo, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y el contenido de los mismos.
 - Que la Sociedad y el Auditor Externo respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor, y en general las normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - Que, en caso de renuncia del Auditor Externo, el Comité recibe información suficiente para examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.



- Aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2012. *(Fecha reunión: 25.10.2012 y 17.12.2012).*
- Autorizó el abono a Ernst & Young de honorarios adicionales relacionados con los trabajos de las auditorías de cuentas del 2010 y 2011 de MAPFRE ASISTENCIA, MAPFRE RE, MAPFRE GLOBAL RISK y MAPFRE AMÉRICA. *(Fecha reunión: 25.10.2012)*
- Tras conocer las obligaciones en materia de Reporting Financiero contenidas en la normativa de Solvencia II, el Comité de Auditoría autorizó los trabajos de colaboración de Ernst & Young en estos temas. *(Fecha reunión: 25.06.2012, 17.12.2012).*
- Conoció un documento comparativo de los honorarios satisfechos al auditor externo en el ejercicio 2011 por MAPFRE y por el resto de sociedades del IBEX 35, así como los principales grupos aseguradores europeos No Vida. *(Fecha reunión: 25.07.2012).*
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2012 este porcentaje se situó en el 0,05%. *(Fecha de reunión: 07.02.2012; 08.05.2012; 25.07.2012; 25.10.2012).*
- El Plan de Revisión Semestral 2012 y el borrador de informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2012, fueron presentados al Comité de Auditoría. *(Fecha de reunión: 25.07.2012).*
- Recibió y analizó información adicional de la firma Ernst & Young en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2012 de MAPFRE y sus sociedades filiales. *(Fecha reunión: 17.12.2012).*



Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.



- El Comité de Auditoría ha recibido el Plan de Auditoría Externa elaborado por Ernst & Young de las Cuentas Anuales 2012. *(Fecha de reunión: 25.10.2012).*

En dicho informe se expone una visión general del proceso de auditoría y se detallan los documentos a preparar y el sistema de comunicación precedente, así como la composición del equipo de trabajo.

- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2012 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. *(Fecha de reunión: 07.02.2012; 08.05.2012; 25.07.2012; 25.10.2012).*
- Con el fin de establecer un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas) y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INICIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia Ernst & Young se encarga de la verificación de este informe. El Comité de Auditoría conoció y verificó en el ejercicio 2012 el Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2011. *(Fecha reunión: 07.02.2012).*

- Aprobó los honorarios propuestos por Ernst & Young para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2012. *(Fecha reunión: 25.10.2012 y 17.12.2012).*

2.7. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2012 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2011. *(Fecha reunión: 07.02.2012).*
- Las políticas fiscales seguidas en 2011, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias. *(Fecha reunión: 07.02.2012).*
- Las novedades legislativas en relación con la figura del Comité de Auditoría, y la correspondiente propuesta de modificación de los estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración a presentar a dicho órgano con el fin de adaptar dichos textos a la nueva regulación. *(Fecha reunión: 07.02.2012).*



- Las inversiones financieras en MAPFRE a cierre del ejercicio 2012. *(Fecha reunión: 17.12.2012)*
- Los principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de filiales de MAPFRE América y MAPFRE Internacional. *(Fecha reunión: 17.12.2012)*

3. HECHOS POSTERIORES

El 5 de febrero de 2013 el Comité de Auditoría de MAPFRE:

- Acordó proponer al Consejo de Administración de MAPFRE S.A. que se incluyese en el Orden del día de la Junta General de Accionistas de 2013 la valoración de Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio.
- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2012 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2012, e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2012.
- Asimismo, revisó el documento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que forma parte del Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, junto con el informe de E&Y respecto a la revisión efectuada del mismo.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2013 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2012 y el Plan de Auditoría Interna y el Presupuesto 2013 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el Informe de MAPFRE S.A. 2012 para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha emitido un Informe sobre la Independencia de los auditores de cuentas de acuerdo con la Disposición Final Cuarta, apartado dos, de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- El auditor externo (E&Y) ha emitido un documento confirmando su independencia frente a las entidades MAPFRE o entidades vinculadas a ellas directa o indirectamente, e informando de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por ellos a estas entidades o prestados por personas vinculadas a E&Y de acuerdo con la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.



- En cumplimiento de lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, recibió información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas seguidas durante el ejercicio.

---ooo000ooo---